



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



Recurrente: CLUB DEPORTIVO LA SALLE MARAVILLAS

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 10/12/2025

Acta nº: 2526/34

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA vs CLINISORD MARAVILLAS

FECHA CELEBRACIÓN:	JORNADA O SECTOR	FASE LIGA REGULAR	CAMPEONATO: PRIMERA DIVISION MASCULINA PRIMERA NACIONAL
06/12/2025	13		

Resolución que se recurre:

- 1) Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO LA SALLE MARAVILLAS, con MULTA DE CIEN EUROS (100 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgt. de Régimen Disciplinario, por no presentar persona alguna con la Licencia federativa adecuada para ejercer la función de Oficial responsable del equipo.

Resolución al recurso dictada el 22/01/2026

Parte dispositiva:

VISTO el recurso interpuesto por el **CLUB DEPORTIVO LA SALLE MARAVILLAS**, contra el Acuerdo dictado por el Comité NACIONAL de Competición de fecha 10 de de 2025, **Acta 2526/34**, este Comité decreta:

- DECLARAR DESISITIDO** en su Recurso a D. Juan José CERRAJERO AMAT, actuando en nombre y representación del Club CD LA SALLE MARAVILLAS, procediendo al ARCHIVO del mismo.
- Notifíquese la presente Resolución a D. Juan José CERRAJERO AMAT, significándole que contra las resoluciones de carácter disciplinario se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Todo ello por Resolución del COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO, dada en Madrid, a la fecha anteriormente indicada.

DILIGENCIA.- Por la presente, yo como Secretaria del Comité Nacional de Apelación, hago constar que esta copia corresponde fielmente con el original de la resolución dictada el día 16 de enero de 2026, la cual está firmada por mí y la Presidenta de dicho Comité, Dª Milagros MORCILLO CHAPARRO.



A C A - 2 2 0 1 2 0 2 6 - 1 7 2 8 1 8



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



Madrid, a 22 de 2026

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ
Secretaria-Vocal del Comité Nacional de Apelación

